

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.164 · 1959

LEY 6164

Boletín Oficial, 14 de diciembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6164

Sección L, circunscripción II, inscriptos bajo el folio 2.330 del año 1951, a 3

LEY 6164

Expropiación de inmuebles para las escuelas: 12 de Almirante Brown; 4 y 36 de General Sarmiento, en José C. Paz y San Mi guel; 53 de Matanza; Jardín de Infantes 1 de Saavedra en Pigué y Escuela Profesional nueva en Chascomús.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que a continuación se determinan, con todo lo edi ficado y plantado sobre los mismos:

1º Para la Escuela Nº 12 de Almirante Brown:

Lotes 42 y 43, de la manzana 25, designados según Catastro co mo parcela 41c, manzana 550, sección K, circunscripción I, inscrip tos en el Registro de la Propiedad bajo el folio 400 del año 1930 Declaratoria de Herederos al folio 2.446, del año 1948 y 5.944 del año 1955, a nombre de José Félix Ruperto y Telma Esther María Pérez y Constanzo , Guía de Contribuyentes Nº 2.701 y 29.504, su perficie conjunta de un mil cincuenta y dos metros con ochenta de címetros cuadrados (1.052,80 m 2).

2º Para la Escuela Nº 36 de General Sarmiento:

Lotes 1, 18 y 19, de la manzana 14 del plano aprobado por la Dirección de Geodesia Nº 48-246-51, designado según Catastro co mo parcelas 1, 18 y 19, manzana 27b,

Sección L, circunscripción II, inscriptos bajo el folio 2.330 del año 1951, a

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6164. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).